



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 02-2026-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 05 de enero de 2026.

VISTO:

El Acuerdo de Directorio N° 01 de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 04 de diciembre de 2025; la Resolución Gerencial N° 143-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. que designa al Líder de Gobierno y Transformación Digital, la Resolución Gerencial N° 144-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. que designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD); el Informe de Orientación de Oficio N° 11714-2025-CG/PREV-SOO sobre "Orientación de Oficio EPS SEDACAJ S.A. Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca – Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 1105.2018, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en la Administración Pública que ayuden a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías, y, recoja las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de Gobierno Digital, de tal manera, que se asegure la eficacia y eficiencia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital; la misma que es modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, según lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dicha norma tiene alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública y a lo solicitado por la Presidencia del Consejo de Ministros conforme al Informe de Orientación de Oficio N° 11714-2025-CG/PREV-SOO sobre "Orientación de Oficio EPS SEDACAJ S.A. Cajamarca, Cajamarca – Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital", por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que constituye el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS SEDACAJ S.A.;

OFICINA PRINCIPAL
● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660 Cajamarca
OFICINA COMERCIAL
● Jr. Manco Capac s/n
● Qhapaq Ñan Cajamarca
● C.C. El Quinde - 2° Nivel
● 076-363660



Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, quien ejerza el rol de "Líder de Gobierno Digital" forma parte del Comité de Gobierno Digital; instancia que tiene por responsabilidad liderar y dirigir el proceso de transformación digital, así como evaluar y supervisar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales en la entidad. En razón a ello, el presente documento establece los lineamientos de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" para su aplicación en cada entidad pública, centrando sus conocimientos, experiencia y habilidades en promover la transformación digital de la entidad; asegurando que con ello se pueda satisfacer las necesidades de información de la entidad y la generación de valor público para la ciudadanía y personas en general. Concordante con lo anterior, es importante precisar que el rol de "Líder de Gobierno Digital" no implica la creación de un nuevo puesto o cargo en la estructura de la entidad, es un rol que se asigna a la persona que cumpla con lo indicado en el presente documento;

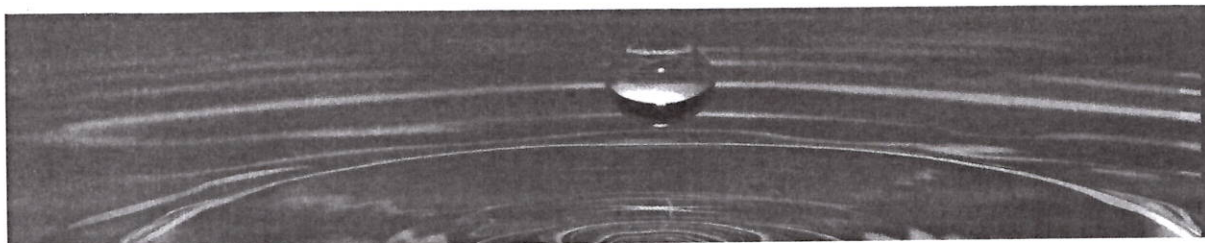


Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad, y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, posteriormente a través del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general. Asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital respectivamente;

Que, con Informe de Orientación de Oficio N° 11714-2025-CG/PREV-SOO sobre "**Orientación de Oficio EPS SEDACAJ S.A. Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca – Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital**", la Contraloría General de la República a solicitud de la Presidencia del Consejo de Ministros, **solicita a la EPS SEDACAJ S.A. cumpla con implementar el Comité de Gobierno Digital;**

Que, conforme al pedido de la Gerencia General, el **Directorio en Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025**, toma el acuerdo N° 01 que a la letra dice "(...) (i) Con conocimiento designar al Gerente General Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz como Líder del Gobierno y Transformación Digital, de conformidad con los documentos del visto, a efectos de implementar dicha plataforma dentro de la Empresa, (ii) Encargar a la Gerencia General, disponga todas las acciones administrativas correspondientes para la implementación del Comité de Gobierno y Transformación Digital (...);



Que, teniéndose en cuenta la **Resolución Gerencial N° 143-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.** que designa al Líder de Gobierno y Transformación Digital y la **Resolución Gerencial N° 144-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.** que designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD); ahora queda en conformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante acto resolutivo;

Que, en virtud a los documentos consignados en los vistos y al memorándum N° 610-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. de Gerencia General **se requiere la emisión de un acto resolutivo en el que se apruebe la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital** de la Empresa Prestadora de Servicios EPS SEDACAJ S.A.;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General por los Artículos 48° y 51°;

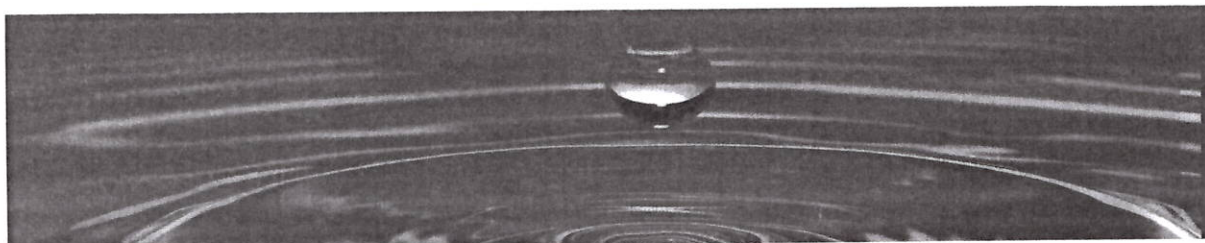
SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Empresa Prestadora de Agua y Saneamiento EPS SEDACAJ S.A. Cajamarca, quienes deberán cumplir con las funciones encomendadas en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, y que está conformado por:

	CARGO	DNI	NOMBRE
Titular de la Entidad	Gerente General	44118087	Carlos Arturo Obregón Díaz
Líder de Gobierno Digital	Gerente General	44118087	Carlos Arturo Obregón Díaz
Responsable del Área de Informática	Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática	43141241	Juberht Yonel Palomino Correa
Responsable del Área de Recursos Humanos	Jefe de la División de Recursos Humanos	47101417	Carmen Isamar Burga Atalaya
Responsable del Área de Atención al Ciudadano	Jefe de la División de Comercialización	26673794	Jorge Humberto Cabrera Linares
Responsable del Área de Asesoría Legal	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	41653701	Manuel Enrique Vásquez Cortegana
Responsable del Área de Planificación y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	40748872	Milagros Matilde Castañeda Silva
Oficial de Seguridad de la Información	Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática	43141241	Juberht Yonel Palomino Correa

El mismo, que tiene entre otras las siguientes responsabilidades y/o funciones, que deben cumplir como mínimo:

- ✓ Formular el Plan de Gobierno Digital de la Entidad.
- ✓ Liderar y dirigir el Proyecto de Transformación Digital en la Entidad.
- ✓ Evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la Entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- ✓ Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones, entre otros.



- 
- ✓ Promover y Gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en la Entidad.
 - ✓ Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
 - ✓ Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del Gobierno Digital en las Entidades Públicas.
 - ✓ Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
 - ✓ Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

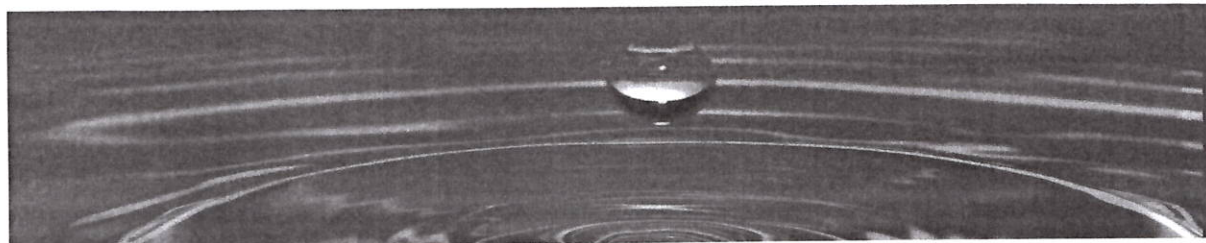
Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Secretaría de la Gerencia General, HACER DE CONOCIMIENTO la presente disposición al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDACAJ S.A. para que levanten las observaciones de su Informe de Orientación, asimismo, se NOTIFIQUE la presente disposición a las instancias administrativas competentes de la EPS SEDACAJ S.A., para los fines correspondientes y a la Oficina de Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Empresa.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática, comunicar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para su respectiva incorporación en el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ARTURO OBREGÓN DÍAZ
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.



OFICINA PRINCIPAL

● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL

● Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan Cajamarca
● C.C. El Quinde - 2° Nivel
● 076-367952